



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: Aprueba modificación de estatutos de la
sociedad Assurant Chile Compañía de Seguros
Generales S.A.**

SANTIAGO,

11 MAR 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 587

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **ASSURANT CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **ASSURANT CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 09 de diciembre de 2015 y reducida a escritura pública con fecha 10 de diciembre de 2015, en la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE (S)





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **5 8 7** de fecha **1 1 MAR 2016**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de la sociedad anónima **ASSURANT CHILE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 09 de diciembre de 2015 y reducida a escritura pública con fecha 10 de diciembre de 2015, en la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, domiciliado en Huérfanos N° 979, Oficina 501, comuna de Santiago.

La reforma consiste en un aumento del capital social, de \$4.194.886.885.-, dividido en 5.380.171 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma serie, íntegramente suscrito y pagado, a \$4.963.786.885.-, dividido en 6.345.883 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma serie, mediante la emisión de 965.712 acciones de pago, por un monto total de \$768.900.000.-, a pagar dentro del plazo que vence el día 09 de diciembre de 2018, modificando los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

1 1 MAR 2016

GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

